

# Ya concursan, pero sin bases

## PREMIOS VILLAURRUTIA 2019 Y AGUASCALIENTES 2020

Persisten las anomalías en los certámenes de la Coordinación Nacional de Literatura del INBA

POR JUAN CARLOS TALAVERA  
jc.talavera@gimm.com.mx

Aunque no se han lanzado las convocatorias ni las bases para concursar en los premios Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 y de Poesía Aguascalientes 2020, ya existen 13 participantes registrados en la plataforma virtual que administra la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), siete para el primero y seis para el segundo, lo cual pondría en duda el proceso de ambos certámenes.

El propio INBA, en su comunicado 703 del pasado 19 de mayo, detalló el estado de las convocatorias y afirmó que durante el segundo semestre de 2019 se darían a conocer las bases de ambos premios, por lo que parece irregular que haya registros sin bases.

Excélsior consultó las páginas oficiales de ambos premios. En el primero aparece una leyenda donde se informa que "las bases del Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 se darán a conocer el 4 de octubre"; mientras que en el segundo se puede leer que "las bases del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 se darán a conocer más adelante".

Registro	Nombre del premio	Estado
Q00001	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
Q00005	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
Q00006	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
Q00009	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
Q00010	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
Q00011	Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2020 (obra inédita)	Pendiente
R00001	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00004	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00007	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00011	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00012	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00013	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente
R00014	Premio Bellas Artes Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores 2019 (obra publicada)	Pendiente

Foto: Especial

**SIN CONVOCATORIA.** Aparecen siete registros para el Xavier Villaurrutia y seis para el Aguascalientes.

Pero en la página electrónica <https://www.inba.gob.mx/listadopal2019> —utilizada para que los participantes de los premios Bellas Artes se inscriban— aparecen siete registros para el Xavier Villaurrutia, con los folios R00001, R00004, R00007, R00011, R00012, R00013 y R00014; y seis registros para el premio Aguascalientes de 2020 (obra inédita), con los números Q00001, Q00005, Q00006, Q00009, Q00010 y Q00011.

Las anomalías fueron informadas a Excélsior por participantes de los Premios Bellas Artes, quienes, al verificar su registro en la plataforma, se percataron de que ya hay registros para dos concursos que no cuentan con bases, lo cual pondría en tela de juicio su equidad, transparencia y legalidad.

El hecho se suma a las anomalías informadas (Excélsior, 22/05/2019) por



El registro de participaciones no se realiza por nombre real, el cual sólo se detalla en la plica dentro de cada sobre cerrado."

**CRISTINA RASCÓN**  
TITULAR DE LA CNL DEL INBA

otros concursantes, quienes denunciaron la supuesta apertura de plicas en al menos dos concursos, lo cual negó la autoridad federal en dos comunicados, así como la reducción de 50% en el monto asignado al ganador del Premio Internacional Alfonso Reyes y la eliminación injustificada del Premio de Ensayo Malcolm Lowry.

"Este hecho me parece muy grave, porque el periodo de recepción debería respetarse. Digamos que alguien podría impugnar el resultado

si alguna de esas obras ya registradas ganara el concurso", expresó un escritor que ya ha sido jurado en este tipo de premios y quien pidió reservar su nombre.

Excélsior solicitó una entrevista con Cristina Rascón, coordinadora Nacional de Literatura, para que hablara sobre el tema, pero a través de su jefe de difusión informó que no la concederá. También se buscó a Lucina Jiménez, directora del INBA, pero hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta.

### ACEPTA Y CANCELA SIN EXPLICACIÓN

El jueves pasado, Rascón accedió a una entrevista con este diario para hablar sobre las posibles irregularidades en los Premios Bellas Artes, pero, una hora antes de que se concretara, la funcionaria canceló sin explicación.

Sobre el tema de las plicas, Rascón emitió un

segundo comunicado, el pasado 23 de mayo, en donde informó que había pedido información al Instituto de Cultura de Durango sobre el postulante que fue informado sobre la apertura de las plicas.

Pero la funcionaria federal consideró "que se mantiene el proceso marcado por la convocatoria y las medidas de seguridad en la sede", ratificó que el procedimiento de registro para los premios ha sido transparente y legal, "y precisa que fue el postulante quien se comunicó telefónicamente a la sede para preguntar por qué sólo había un registro de su obra, cuando envió dos plicas con seudónimos diferentes".

Y así justificó el hecho: "el personal de la sede postal recibió un paquete postal que contenía dos sobres cerrados con sus respectivas plicas (hoja con datos personales de contacto) en cuyas carátulas se detallaba cada folio, y procedió a registrar sólo un folio de plica y no los dos contenidos en el paquete. No se abrió ninguna plica, pues el registro es por folio, el cual viene en la carátula del sobre. El registro de participaciones no se realiza por nombre real, el cual sólo se detalla en la plica dentro de cada sobre cerrado".

Pero una vez revisada la petición de dicho postulante, "se procedió a hacer el registro de la segunda plica, ya que no hay restricción en el número de obras con las cuales una persona puede participar. En ese sentido, el jurado y el participante tienen la garantía de su anonimato", concluyó.



Foto: Karina Tejada

Danzatlán, de Elisa Carrillo, se efectuará del 2 al 13 de julio en CDMX y el Edomex.

### ELISA CARRILLO Danzatlán, con nuevos bríos

Por segundo año consecutivo se llevará a cabo, del 2 al 13 de julio, Danzatlán. Festival Internacional de la Danza, creado por la Fundación Elisa Carrillo, y cuyo propósito es generar un diálogo en México entre coreógrafos, bailarines y especialistas del mundo de la danza, además de dar proyección internacional a artistas del país.

En 2019 se realizará en la CDMX, en sedes como la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea o el Cenart, y el Estado de México, en sedes como el Teatro Morelos de Toluca y la Sala de conciertos Elisa Carrillo del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario (CCMB), en Texcoco.

El público podrá ver a 12 primeros bailarines de algunas de las más prestigiadas agrupaciones del ballet internacional y a algunos bailarines de la Compañía Nacional de Danza de México.

— De la Redacción



Foto: Quetzalli González

### ISAAC HERNÁNDEZ Quinta y última gala Despertares

La gala *Despertares* 2019, que organiza Isaac Hernández, bailarín principal del English National Ballet, será la última y está programada para el 20 de julio en el Auditorio Telmex de Zapopan. Así lo anunció ayer en Twitter: "Tras muchos años dedicados a *Despertares*, he decidido que esta edición de Guadalajara 2019 será la última. Me siento feliz de poder presentar un gran programa artístico", dijo el Premio Benois 2018.

### BAJACALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. REF/001/2019 (LA "CONVOCATORIA") PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$8,433'257,599.91 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), PARA REFINANCIAR DETERMINADOS FINANCIAMIENTOS VIGENTES DE LARGO PLAZO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

El que suscribe, Bladimiro Hernández Díaz, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción VI, y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 2, fracción I, 3, fracciones IV, V, VI, X, XI, XII, XIV, XV, y XXIII, 8, 9, 12, 23, 25, fracciones X y XI, 26, fracciones II, X, XIV, y XVI, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, fracciones I, XII, XVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XVII y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas; secciones I, II, III, IV, y VII de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el Decreto No. 335, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 12 de abril de 2019, convoca a las Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública No. REF/001/2019 (la "Licitación Pública"), para otorgar al Estado de Baja California (el "Estado"), en las mejores condiciones de mercado, uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$8,433'257,599.91 (ocho mil cuatrocientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados al refinanciamiento de determinados Financiamientos Vigentes de largo plazo a cargo del Estado, que satisfagan los siguientes requerimientos:

<b>Monto del Financiamiento:</b>	Hasta \$8,433'257,599.91 (ocho mil cuatrocientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 7,300 días.
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Amortizaciones mensuales crecientes al 1.30%.
<b>Tasa de interés:</b>	Variable: THIE a 28 días más una sobretasa.
<b>Periodicidad de pago de intereses:</b>	Mensual vencido.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones, a más tardar el 30 de julio de 2019.
<b>Fuente de pago y porcentaje:</b>	Hasta el 21.00% (veintiuno por ciento) de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
<b>Mecanismo de pago y porcentaje afectado al mismo:</b>	Un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, al cual se le afectará hasta el 21.00% (veintiuno por ciento) de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones.
<b>Garantía a otorgar:</b>	El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO).
<b>Instrumento derivado:</b>	El Estado contratará un Instrumento Derivado para mitigar riesgos de la tasa de interés del Financiamiento solicitado.
<b>Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:</b>	La Oferta de cada una de las Instituciones Financieras participantes no deberá contemplar Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
<b>Tasa Efectiva:</b>	Las Instituciones Financieras participantes deberán calcular la Tasa Efectiva conforme a los Lineamientos, tomando el día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, que proporcione un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Destino de los Financiamientos:</b>	Los recursos derivados de la contratación de los Financiamientos serán destinados al refinanciamiento de los Financiamientos Vigentes de largo plazo a cargo del Estado, que se detallan en las Bases; así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, hasta por el 2.50% (dos punto cincuenta por ciento) del monto contratado de cada Financiamiento, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago Oportuno.
<b>Calificación objetivo del Financiamiento:</b>	El Financiamiento que habrá de contratarse, debe ser susceptible de obtener una calificación igual o similar a la Calificación Preliminar.

#### Calendario del Proceso de la Licitación Pública (Horario de la Ciudad de Mexicali, Baja California)

<b>Obtención de las Bases, sin costo alguno.</b>	A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta el 29 de mayo de 2019, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas
<b>Periodo para la entrega de preguntas por parte de las Instituciones Financieras participantes.</b>	Hasta las 15:00 horas del 30 de mayo de 2019, al correo electrónico <a href="mailto:lopezc@baja.gob.mx">lopezc@baja.gob.mx</a> dirigido al C.P.A. Isauro López Cárdenas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	A las 13:00 horas del 31 de mayo de 2019.
<b>Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.</b>	A las 13:00 horas del 25 de junio de 2019.
<b>Notificación del Acta de Fallo.</b>	A las 13:00 horas del 27 de junio de 2019.

Todos los actos de la Licitación Pública se realizarán en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia 994, Centro Cívico Comercial Mexicali de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

La presente Convocatoria junto con las Bases se encuentran para consulta en el sitio oficial de Internet de la Secretaría: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/finanzas/transparenciainformacion/procesos-competitivos-para-financiamiento.jsp>

Mexicali, Baja California, a 24 de mayo de 2019.

**BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CONVOCATORIA NO. 30/2019						
La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 15 fracción I, 16, 78, 79 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción I de la Ley de Egresos de Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: <a href="http://www.licitaciones.puebla.gob.mx">www.licitaciones.puebla.gob.mx</a> , y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, tiempo y lugar de entrega según Bases, para el procedimiento GESFAL-078-273/2019 aplica anticipo, y el procedimiento GESFAL-079-329/2019 se efectuará mediante contrato abierto en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.						
<b>No. de Licitación, Carácter y Descripción</b>	GESFAL-078-273/2019 (Nacional) Servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de reconstrucción Cuartos Dormitorio y Cuartos para Baño 2019 para la Secretaría de Bienestar					
<b>Volumen a contratar</b>	<b>Periodo para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Recepción de Propuestas y Apertura Técnica</b>	<b>Apertura de propuestas económicas</b>	<b>Fallo</b>
2 Partidas	28 de mayo de 2019, de 9:00 a 16:00 horas 29 de mayo de 2019, de 9:00 a 16:00 horas	05/junio/2019 13:30 horas		11/junio/2019 13:00 horas	18/junio/2019 13:00 horas	19/junio/2019 A partir de las 17:00 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Visitas a las instalaciones</b>	<b>Costo de las Bases</b>	
1	Servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de reconstrucción Cuartos Dormitorio 2019.	1	Servicio	No Aplica	\$2,800.00	
2	Servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de reconstrucción de Cuartos Dormitorio y Cuartos para Baño 2019.	1	Servicio	No Aplica	\$2,800.00	
<b>No. de Licitación, Carácter y Descripción</b>	GESFAL-079-329/2019 (Nacional) Servicio de consulta médica a domicilio en unidades móviles en forma de convoy para los Servicios de Salud del Estado de Puebla					
<b>Volumen a contratar</b>	<b>Periodo para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Recepción de Propuestas y Apertura Técnica</b>	<b>Apertura de propuestas económicas</b>	<b>Fallo</b>
1 Partida	28 de mayo de 2019, de 9:00 a 16:00 horas 29 de mayo de 2019, de 9:00 a 16:00 horas	06/junio/2019 12:30 horas		12/junio/2019 11:00 horas	19/junio/2019 13:00 horas	20/junio/2019 A partir de las 17:00 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad mínima</b>	<b>Cantidad máxima</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Visitas a las instalaciones</b>	<b>Costo de las Bases</b>
1	Servicio de consulta médica a domicilio en unidades móviles en forma de convoy para pacientes con cuidados paliativos y post-operatorios, embarazo de alto riesgo, crónico degenerativo, postgrado y/o con discapacidad motor para el programa Salud a tu Casa.	1	1	Servicio	No Aplica	\$2,800.00
El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no inhabilitado vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro podrá ser expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se exhibirán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 exteniones 5074 o 5079, de lunes a viernes ó vía correo electrónico en la dirección especificada en las Bases.						
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia, condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente declaraciones de pago obligado de impuestos Federales, correspondiente a ejercicios anuales, semestrales, trimestrales o mensuales.						
CUATRO HERCOSA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019 ALBERTO MEDINA ZAMUDIO DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS						